CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.

La suscrita, Representante Legal de ASOCORDIM,

CERTIFICA QUE:

Una vez consultados:
1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional,
2-Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3-Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de lo de los señores: CARLOS LOPEZ FUENTES C.C. No. 78.711.573, EDGAR FAJARDO C.C. No. 11.000.917, NEYLA ARGEL C.C. No 50.936.412, MARLENY PEREZ C.C. No 39.272.105, MARIA BANQUET C.C. No 25.774.778 Y GREGORIO MANUEL FAJARDO CASTILLO C.C 11.000.915, **miembros del Consejo Administrativo de ASOCORDIM**, **NO** tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, No se encuentran reportados como responsables fiscales, No tienen sanciones ni inhabilidades pendientes.

Por lo anterior certifico que los miembros de la Entidad no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Para constancia se firma en Montería, a los 24 días del mes de Marzo de 2.021.

Atentamente,

GLORIA MIRTHA RAMOS GOMEZ
Representante Legal
C.C 27.284.654